



Asesoría Jurídica

Mat.: Aprueba "Manual de funciones de enfermería en unidades de cuidados medios médico quirúrgico".

000792 04.05.2023

Resolución Exenta N.º

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.
5. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.
6. La Resolución Exenta N° 0423, de fecha 03 de abril de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que designa director Subrogante del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

a) Que, el siguiente manual describe las funciones del personal de Enfermería de la Unidad de Cuidados Médicos; el cual incluye los siguientes servicios clínicos: Médico-Quirúrgico Cirugía y Traumatología, Medicina, y CAPC, se desprende del Manual de Funciones de la SDGC del HUAP y tiene como finalidad entregar a los funcionarios dependientes del estamento de enfermería, las funciones de los integrantes del equipo de trabajo; su dependencia, funciones, actividades a desempeñar durante su jornada laboral, permitiendo así poder cumplir eficazmente con los estándares de Calidad y Seguridad de la atención entregada a los usuarios y familiares.

b) Que, asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia, de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del nuevo personal que ingresa y también como guía para los alumnos

c) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

- i. Conocer las funciones técnicas y/o administrativas específicas, de cada estamento que respalda el accionar disciplinario en la atención de salud, a fin de garantizar la calidad y seguridad en los cuidados de enfermería.
- ii. Apoyo técnico a los funcionarios, en las diferentes funciones de acuerdo a su rol en el servicio donde se desempeña.

d) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la **primera versión** de el “*Manual de funciones de enfermería en unidades de cuidados medios médico quirúrgico*”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la **primera versión** de “*Manual de funciones de enfermería en unidades de cuidados medios médico quirúrgico*” que es del siguiente tenor:



MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA
UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS MEDICO QUIRURGICOS: MEDICO
QUIRURGICO, CIRUGIA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA,
RESPIRATORIA, CAPC

VERSIÓN:01 FECHA:04/2023 VIGENCIA
5 años Páginas: 62



FUNCIONES DE ENFERMERÍA EN UNIDADES DE CUIDADOS MEDIOS MEDICO QUIRURGICO



Elaborado por:

EU. Nancy Gonzalez Ubilla
Supervisora UCM Médicos
(S) 6º piso

EU. Jennifer Cheuque Aguilera
Supervisora UCM Médico
Quirúrgico 4º piso

EU. Jennifer Vega Inostroza
Supervisora UCM-Médico
Quirúrgico 3º piso

EU. Sara Gutierrez Pastén
Supervisora UPC 1º Piso

EU. Blanca Escudero Orozco
Supervisora CAPC

Revisado por:

Ximena Soto Pérez
Subdirectora Gestión del
Cuidado (S)

Karla Alfaro Torres
Encargada Unidad de Calidad y
Seguridad del Paciente

EU. Marianela San Martín Pérez
Profesional Unidad de Calidad y
Seguridad del Paciente

Autorizado por:

Dr. Patricio Barria Ailef
Director HUAP (S)

ABRIL 2023

ABRIL 2023

ABRIL 2023



MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 2 de 62

INDICE

I. Introducción	3
II. Objetivos	3
III. Alcance	4
IV. Definiciones	4
V. Responsables	5
VI. Desarrollo del Proceso	5
1. EU. Supervisor/a	5
2. EU. Continuidad	9
3. EU. Jefe de Turno	12
4. EU. Clínica/o 4º Turno	15
5. TPM Diurno	20
6. TPM 4º Turno	22
7. Auxiliar de Servicio Diurno	26
8. Auxiliar de Servicio 4º Turno	29
VII. Contingencia	32
VIII. Distribución	32
IX. Bibliografía	32
X. Anexo 1. Modificaciones del documento	33
XI. Organigramas de Enfermería en la UCMM	34





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 3 de 62

I.

INTRODUCCION

El siguiente Manual describe las funciones del personal de Enfermería de la Unidad de Cuidados Medios; el cual incluye los siguientes servicios clínicos: Médico-Quirúrgico Cirugía y Traumatología, Medicina, y CAPC, se desprende del Manual de Funciones de la SDGC del HUAP y tiene como finalidad entregar a los funcionarios dependientes del estamento de enfermería, las funciones de los integrantes del equipo de trabajo; su dependencia, funciones, actividades a desempeñar durante su jornada laboral, permitiendo así poder cumplir eficazmente con los estándares de Calidad y Seguridad de la atención entregada a los usuarios y familiares.

Asimismo, este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia, de las distintas áreas que integran su estructura, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del nuevo personal que ingresa y también como guía para los alumnos de pre grado de carreras técnicas y/o profesionales de la Salud, que realicen actividades de pregrado.

II. OBJETIVOS:

General:

Estandarizar las funciones dependientes de la Gestión del Cuidado de Enfermería, que se brinda en forma integral a los usuarios y familiares, en las diferentes Unidades de Cuidados Medios del HUAP.

Específicos:

- Conocer las funciones técnicas y/o administrativas específicas, de cada estamento que respalda el accionar disciplinario en la atención de salud, a fin de garantizar la calidad y seguridad los Cuidados de Enfermería.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 4 de 62

- Apoyo técnico a los funcionarios, en las diferentes funciones de acuerdo a su rol en el servicio donde se desempeña.

III.- ALCANCE:

A todos los funcionarios dependientes de la SDGC.

IV.- DEFINICIONES:

ACV: Accidente cerebro vascular: pérdida del flujo de sangre a una parte del encéfalo, que daña el tejido encefálico.

A.S: Auxiliar de Servicio: funcionario que desempeña roles administrativos y clínicos en lo que respecta Aseo Hospitalario, retiro de insumos de bodega, fármacos, entrega de documentación a los distintos Departamentos de la Institución.

B.H: Balance Hídrico: El balance hídrico es la relación entre la ingesta y la pérdida de líquidos.

BIC: Bomba de infusión continua: Es un equipo que sirve para administrar medicamentos o soluciones líquidas, en forma continua, regulando el flujo y la cantidad de medicamento o líquido a administrar al paciente.

CSV: Control de signos vitales: (son indicadores que reflejan el estado fisiológico de los órganos fundamentales cerebro, corazón, pulmones). Expresan de manera inmediata los cambios funcionales que suceden en el organismo

CAPC: Clínica Asistencial Posta Central: Unidad de Cuidados Medios perteneciente al Hospital de Urgencia Asistencia Pública, se ubica en las





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 5 de 62

dependencias del Centro de Salud Familiar N° 1 Ramón Corbalán Melgarejo, Santiago Centro.

DAN: Desinfección alto nivel: es el procedimiento mediante el cual se destruyen microorganismos, hongos y esporas. Puede llevarse a cabo de forma manual mediante inmersión o de forma automática con la ayuda de máquinas especialmente diseñadas para la desinfección.

ENO: Enfermedad de notificación obligatoria.: Es una enfermedad que, según las leyes o resoluciones de la Autoridad Sanitaria, debe ser notificada.

E.U: Enfermero/a Universitario/a: Profesional de la Salud persona que tiene por oficio asistir o atender a enfermos, heridos o lesionados bajo las prescripciones de un médico, o ayudar al médico o Cirujano.

EVA: Escala visual análoga de dolor: Herramienta que se usa para ayudar a una persona a evaluar la intensidad de ciertas sensaciones y sentimientos, como el dolor. La escala visual analógica para el dolor es una línea recta en la que un extremo significa ausencia de dolor y el otro extremo significa el peor dolor que se pueda imaginar.

HGT: Hemoglucotest: es un procedimiento que consiste en la determinación del nivel de glucosa en la sangre periférica mediante un dispositivo electrónico.

IAAS: Infecciones Asociadas Atención de Salud: son aquellas Infecciones que afectan a un paciente durante el proceso de asistencia en un Hospital o Centro Sanitario, que no estaba presente, ni en período de incubación al momento de su ingreso.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 6 de 62

LM: Licencia Médica: es el derecho que tiene un trabajador dependiente o independiente de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado período de tiempo, en cumplimiento de una indicación otorgada por un médico.

LPP: Lesión por presión: Área de la piel o tejidos adyacentes que presenta daño o trauma localizado generalmente sobre una prominencia como consecuencia de presión, sola o en combinación con cizallamiento o fricción.

MAE: Medias antiembólicas: son un producto que previene la trombosis venosa profunda (TVP). La compresión que brindan las medias va desde 24 a 18 mmHg; las medias antiembólicas son una alternativa efectiva y mejorada para la compresión venosa, a diferencia de los vendajes convencionales.

OIRS: Oficina de información, reclamos y sugerencias: es un espacio de participación ciudadana y una vía de comunicación con los Servicios de Salud, Hospitales, Seremis de Salud o Ministerio de Salud.

PAE: Proceso de atención de enfermería: proceso de atención de enfermería consiste en la aplicación del Método Científico en la Asistencia, que permite a los profesionales dedicados a la Enfermería prestar al paciente los Cuidados que necesita de una forma estructurada, lógica y siguiendo un determinado Sistema.

PAC: Paquete Anual de consumo, es un Sistema de Solicitud de Insumos que tienen todos los Servicios Clínicos y Departamentos del Hospital que se solicita Anualmente y que contempla Insumos Administrativos y Clínicos.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 7 de 62

RAM: Reacción alérgica a medicamentos: Es una respuesta a un medicamento que es nociva y no intencionada y que se produce con las dosis utilizadas normalmente en el ser humano.

RNI: Registro Nacional de Inmunización: es la fuente oficial de información de las vacunas que forman parte del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) del MINSAL y se encarga de dar trazabilidad a las campañas de vacunación.

RP: Receta: es la que describe en términos general la mencionada definición del art. 101, pues sirve para prescribir medicamento de acuerdo a lo señalado por quien la suscribe.

SDGC: Subdirección Gestión del Cuidado: de acuerdo con la Norma General Administrativa N°19, es la Unidad Técnica Administrativa que organiza las funciones y tareas de Enfermeras, Técnicos en Enfermería y Auxiliares de Apoyo (equipo de enfermería), orientando sus objetivos a través de la planificación, programación, evaluación (supervisión) y monitoreo de todos los procesos relacionados con las áreas del quehacer de Enfermería, a saber: Área asistencial, Área de la investigación, Área de la educación, Área administrativa y área de docencia.

SSMC: Servicio de Salud Metropolitano Central: es un organismo funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y está a cargo de un Director designado y evaluado conforme al Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y forma parte del Ministerio de Salud, que depende directamente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales y es uno de los 29 Servicios de Salud que existen en el país, corresponde a la zona centro Poniente de la Provincia de Santiago, de la Región Metropolitana de Santiago.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 8 de 62

TENS: Técnico de enfermería nivel superior: es un Técnico de Nivel Superior capacitado para integrar equipos de Salud, colaborando con los profesionales del área en la ejecución de procedimientos básicos de Enfermería y en la Atención Humanitaria del individuo, la familia y la comunidad.

TPM: Técnico paramédico de enfermería: es un Profesional capacitado para realizar labores técnicas y Administrativas propias de su función y colaborar en la Atención de pacientes en áreas de prevención, fomento, mantención y recuperación de la Salud bajo la supervisión de un Profesional médico o de Enfermería.

TURNO DE RELEVO: es el Acto y consecuencia de reemplazar a un individuo con otro sin importar en qué actividad, empleo o puesto se trate. Al concretarse el relevo, el reemplazado abandona el lugar o rol que ocupaba o lo que estaba haciendo y para sustituirlo, ingresa otro sujeto que cumple funciones similares o de iguales características.

V. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN:

1. **Responsable de la ejecución:** Profesionales de Enfermería, técnicos de Enfermería y Auxiliares de Servicio dependientes de la SDGC.
2. **Responsable de la supervisión:** Enfermera/o supervisor y Enfermera/o de Continuidad de cada Unidad de Cuidados Médicos Medios.
3. **Responsable de la evaluación:** Subdirector/a de la Gestión del Cuidado y Enfermero/a Supervisor.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 9 de 62

VI. DESARROLLO DEL PROCESO:

1. ENFERMERA/O SUPERVISORA:

Identificación del cargo:

Enfermero/a Supervisor

**Unidades de CMMQ: Medicina,
Cirugía, CAPC Traumatología,
Médico-Quirúrgico y Piso 1°**

Dependencia Jerárquica Directa:

**EU: Subdirección Gestión del
Cuidado**

Personal a cargo:

**Enfermero/a de Continuidad
Enfermeros/as Clínicos
TPM, Auxiliares de Servicio**

En ausencia asume las funciones:

**EU. Supervisora designada por la
SDGC**

Horario de la jornada: diurno

**08:00 – 17:00 hrs lunes a jueves
08:00 – 16:00 hrs Viernes**

Objetivo del cargo:

Conocer, organizar, coordinar, planificar y evaluar las actividades propias del quehacer profesional de enfermería, en el ámbito Asistencial, docencia, Gestión, Administración e Investigación, manteniendo los estándares de Calidad y seguridad en las prestaciones entregadas al usuario, utilizando en forma correcta los recursos materiales y humanos, como también de velar por el cumplimiento de las Normas y políticas de la Institución.

Garantizar una atención de calidad y calidez que se refleje en la humanización de los Cuidados de Enfermería, a la población demandante.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 10 de 62

Funciones:

1. Gestionar y administrar el RR.HH a cargo
2. Elaborar, difundir y evaluar el cumplimiento de Protocolos, Normas Técnicas y Administrativas de la Unidad y de la Institución.
3. Conocer y difundir Manual de Organización Institucional y de la Unidad.
4. Conocer y difundir Normas de Prevención y Control de IAAS.
5. Conocer y difundir Políticas de Calidad y Seguridad del paciente.
6. Gestionar mensualmente los Insumos Clínicos en Bodega Central de acuerdo al PAC establecido.
7. Conocer y respetar el Código de Ética funcionaria vigente.
8. Mantener actualizada la información de los Indicadores clínicos de Calidad en la Plataforma digital vigente.
9. Conocer el estado de cumplimiento de los indicadores mensuales y trimestrales de Calidad.
10. Supervisar el cumplimiento de las medidas de prevención de Eventos Adversos asociados a procesos asistenciales (error de medicación, caídas accidentales, lesiones por presión)
11. Supervisar y evaluar el cumplimiento de la aplicación de las medidas de prevención y control de IAAS y de Calidad y seguridad de los pacientes.
12. Supervisar la realización de técnicas y procedimientos, del personal de enfermería y su adhesión a las normas establecidas.
13. Velar por la privacidad del diagnóstico médico.
14. Velar por la privacidad del paciente, en la realización de técnicas y/o procedimientos.
15. Supervisar la calidad de los registros de enfermería (claros, oportunos, legibles)
16. Supervisar el cumplimiento de los tiempos establecidos para reposo y colación, según Manual Inducción funcionaria vigente:





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 11 de 62

- Desayuno y once: 45 minutos
- Almuerzo y cena: 1 hora

17. Formular, de acuerdo a las Políticas Institucionales, el Plan de Trabajo Anual, en coordinación con IAAS y Unidad de Calidad y Seguridad del paciente.
18. Realizar evaluación desempeño funcionario o precalificaciones funcionarias periódicas según política institucional en conjunto con las enfermero/as clínicos y de continuidad.
19. Promover el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, buen clima laboral y el respeto mutuo.
20. Promover y cautelar el trato respetuoso, el espíritu de colaboración mutua en el equipo de trabajo.
21. Conocer y supervisar el respeto a los derechos y deberes de los pacientes, Ley 20.584.
22. Coordinar reuniones técnicas-administrativas periódicas, con el equipo de trabajo.
23. Fomentar en el personal el cuidado de la infraestructura, equipamiento e insumos del Servicio o Unidad.
24. Gestionar los recursos materiales para la atención del usuario y promover el buen uso de los recursos disponibles.
25. Conocer el estado operativo del equipamiento clínico disponible, asegurar la mantención preventiva de los mismos.
26. Gestionar mensualmente insumos clínicos en Bodega Central, de acuerdo a PAC establecido.
27. Supervisar la mantención del stock crítico, de medicamentos e insumos disponibles para el buen funcionamiento de la Unidad, gestionar en forma adicional en casos de emergencia o contingencia sanitaria.
28. Supervisar el control del stock y la reposición oportuna de medicamentos estupefacientes y psicotrópicos de acuerdo al Protocolo vigente.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 12 de 62

29. Atender consultas públicas de familiares de pacientes y del personal.
30. Supervisar cumplimiento de metas de desempeño del Personal Estatuto Administrativo, mantener % categorización de pacientes en niveles de riesgo dependencia en valor de $\geq 95\%$ en sus Unidades.
31. Velar por el traslado y flujo de pacientes fallecidos de acuerdo a la Norma Institucional.
32. Velar por el traslado de pacientes a otros servicios del Hospital o fuera de la Institución de acuerdo a la Norma.
33. Garantizar la operatividad y funcionamiento de los carros de paro en todo momento.
34. Asesorar al Médico Jefe de la Unidad o Servicio y otros que los requieran, en materia de enfermería.

Actividades:

1. Recibir diariamente turno con el Equipo de Enfermería, en diferentes puestos de trabajo en forma alternativa, informarse de la gestión del turno y del manejo de los problemas presentados.
2. Conocer, difundir y aplicar el Plan de contingencia Institucional en situaciones que lo ameriten.
3. Informar al superior jerárquico frente a situaciones que deba conocer y que escapan a su poder de resolución.
4. Realizar junto a su equipo de trabajo el Programa de Inducción funcional a los puestos de trabajo de la Unidad y supervisar su ejecución.
5. Supervisar la realización de la categorización Riesgo-Dependencia diaria.
6. Participar en la entrega de información, educación y orientación al usuario, familia y acompañante.
7. Supervisar el cumplimiento de las Normas institucionales en la realización de técnicas y procedimientos del equipo de enfermería.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 13 de 62

8. Gestionar recursos físicos en cuanto a las instalaciones e infraestructura, como también la disposición y buen funcionamiento de equipos e insumos, para la oportuna atención de los pacientes hospitalizados.
9. Garantizar una Atención de Calidad; cercana, empática, promoviendo la humanización de los cuidados a toda los pacientes de la Institución.
10. Supervisar el cumplimiento de la aplicación de las medidas de prevención de Eventos Adversos y Centinelas, asociados a los procesos asistenciales (error de medicación, caídas, lesiones por presión).
11. Supervisar la oportuna notificación de Eventos Adversos y Centinela en la intranet institucional.
12. Conocer y supervisar el cumplimiento de los indicadores de seguridad del Minsal.
13. Realizar junto a las/los enfermeros clínicos, jefes de turno y Continuidad según corresponda, la evaluación de desempeño funcionario cuatrimestral.
14. Elaborar, asesorar y ejecutar programas de educación continua para el personal de enfermería.
15. Promover y facilitar el desarrollo profesional de enfermería.
16. Asesorar a los enfermeros clínicos en trabajos de investigación y/o publicaciones.
17. Evaluar la implementación de nuevo equipamiento e insumos.
18. Realizar capacitaciones educacionales incidentales y/o programadas al equipo de trabajo.
19. Participar en presentación de casos clínicos, análisis bibliográficos.
20. Participar, asistir y promover la asistencia a capacitaciones emanadas de la SDGC y de la Unidad de Capacitación.
21. Crear equipos de trabajo con las enfermeras/os clínicas.
22. Velar porque el personal de enfermería esté capacitado en temas relacionados con Calidad y Seguridad del paciente y la Acreditación periódica del hospital.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 14 de 62

23. Participar en reuniones con el equipo multidisciplinario del servicio y de la institución.
24. Ingresar información de los indicadores de Calidad de su servicio a la plataforma digital vigente, antes del día 10 de cada mes, en el caso de indicadores mensuales y cada 3 meses en el caso de indicadores Trimestrales.
25. Programar en conjunto con IAAS y/o Calidad visitas semanales o mensuales e informar al personal del estado de evaluación y realizar planes de mejora ante los hallazgos encontrados.
26. Difundir resultados de los Indicadores de Calidad al equipo de Salud y programar actividades de mejora.
27. Difundir información relevante emanada de la Dirección, SDGC, Servicios de Apoyo Clínico al personal de enfermería.
28. Colaborar en la atención directa de pacientes, en emergencia o contingencia.
29. Velar que el personal sea capacitado en relación a manejo de REAS.
30. Difundir las políticas, que regulan la relación del estamento de enfermería con los familiares de pacientes, en el marco del hospital amigo (sistema de visitas, información a la familia, familiar responsable, situaciones de excepción ante pacientes de extrema gravedad o terminales)
31. Prohibir la realización de videos y/o fotografías por parte del equipo de salud a los pacientes (velar por su privacidad), según norma institucional.
32. Velar por el oportuno envío a RR.HH, de la documentación relacionada con la pertenencia y permanencia del personal de enfermería.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 15 de 62

2. ENFERMERO/A DE CONTINUIDAD: Medicina, Cirugía, TMT, MQI CAPC y Piso 1°

Identificación del cargo:

Enfermera/o Continuidad

Dependencia Jerárquica Directa

EU: Supervisor/a

Personal a cargo:

EU. Clínicos

Técnicos de Paramédicos

Enfermería

Auxiliares de Servicio

En ausencia asume las funciones:

**Enfermera/o designada por la
jefatura de enfermería**

Horario de la jornada: diurno

**08:00 – 17:00 hrs de Lunes a
Jueves**

08:00 – 16:00 hrs Viernes

Objetivo del cargo:

Conocer, programar, ejecutar y evaluar las actividades derivadas del quehacer personal de enfermería en todas las áreas de la Unidad, manteniendo los estándares de calidad y seguridad en las prestaciones entregadas a los usuarios, dando continuidad a los cuidados, con las facultades que le son otorgadas por el/la enfermera Supervisor para velar por el cumplimiento de las normas y políticas institucionales.

Funciones:

1. Recibir turno diariamente en horario establecido e informarse de las novedades de la jornada nocturna.
2. Conocer las Normas de Prevención y Control de las IAAS.
3. Conocer y difundir las Normas de Calidad y Seguridad de la atención/IAAS.
4. Velar por el respeto al código de Ética funcionaria vigente.
5. Conocer y respetar los aspectos relevantes del Estatuto Administrativo.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 16 de 62

6. Supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades asignadas al personal de enfermería.
7. Supervisar la asistencia, puntualidad y permanencia en el lugar de trabajo, del personal de enfermería de la Unidad.
8. Supervisar la realización del plan del PAE diario y el cumplimiento de las actividades planificadas.
9. Mantener un trato respetuoso y de colaboración, entre los miembros del equipo e intervenir en situaciones conflictivas.
10. Conocer y hacer cumplir la ley de derechos y deberes de los pacientes, Ley 20.584.
11. Velar por el reguardo del inventario de la Unidad, así como prestar colaboración a la supervisora en la selección, evaluación y custodia de los insumos clínicos.
12. Supervisar el manejo, control y resguardo de estupefacientes, velar por el cumplimiento del protocolo establecido, vigente.
13. Observar y reportar de manera oportuna situaciones conflictivas asociadas al recurso humano.
14. Mantener documentación: pautas, calendarios de aplicación, estadística, normas y procedimientos institucionales, ordenadas y actualizadas.
15. Supervisar y controlar los stocks de insumos clínicos y no clínicos para la oportuna y satisfactoria atención de las demandas de los pacientes.
16. Supervisar diariamente el almacenamiento de insumos y medicamentos de acuerdo a la norma. (fechas de vigencia, estado y conservación).
17. Mantener actualizada la planilla con la rotación del personal en turno.
18. Colaborar con la/el Supervisora en la organización y autorización de permisos (administrativos, feriados legales, descanso compensatorio) del personal a cargo.
19. Coordinar con la enfermera clínica en turno de los fines de semana y feriados, para la aplicación de pautas de cotejo establecidas.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 17 de 62

20. Supervisar la oportunidad, calidad y legibilidad de los registros de enfermería.
21. Registrar en forma diaria y reportar mensualmente a IAAS, todos los pacientes que presenten una LPP igual o mayor a grado dos.
22. Privilegiar la atención clínica y los cuidados de los pacientes, en caso de contingencia.
23. Supervisar el cumplimiento del tiempo establecido para los horarios de descanso y colación según Manual de Inducción Funcionaria vigente:
 - Desayuno y once: 45 minutos
 - Almuerzo y cena: 1 hora
24. Supervisión directa de las prácticas clínicas al personal y educación incidental en caso que se requiera.
25. Participar en la visita médica, aportando la visión y propuestas de enfermería para la atención integral del paciente.
26. Participar activamente en el proceso de inducción al puesto de trabajo, de los funcionarios que ingresan.
27. Evaluar diariamente a los pacientes que tienen indicación de Aislamiento por algún Agente Microbiano, los cuales requieren uso de medidas de precauciones estándar (mascarilla, pecha y guantes) según normativa IAAS.
28. Participar en la información, educación y orientación al paciente y familia.

Actividades:

1. Recibir turno diariamente en horario establecido, junto al personal de enfermería, informarse de las novedades y planificar las actividades diarias.
2. Supervisar la correcta distribución de los recursos materiales del servicio, según las necesidades de los usuarios.
3. Participar en forma activa, frente a situaciones de emergencia y contingencia, privilegiando la continuidad de la atención de pacientes.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 18 de 62

4. Notificar en forma oportuna ante la ocurrencia de eventos adversos y/o centinela en la plataforma digital vigente. (<http://10.6.15.222:8083/Home.aspx>).
5. Aplicar instrumentos de medición (pautas de supervisión, pautas de cotejo, errores de administración de medicamentos, manejo del dolor pacientes post operados y otras que se requieran).
6. Aplicación mensual de pauta de supervisión para el cumplimiento de la aplicación de la escala de riesgo de lesiones por presión, Braden-Bergstrom (medidas de prevención).
7. Reportar las novedades técnico administrativas (licencias médicas, accidentes laborales u otras) a la Enfermera/o Supervisora.
8. Mantener actualizada la información relevante para el personal, ya sea en diarios murales u otros medios de difusión local en la Unidad.
9. Apoyar a la Enfermera clínica en la coordinación con otros servicios por préstamos de insumos y/o equipamiento médico, hacer uso del registro vigente.
10. Supervisar las fechas de instalación y curación de los dispositivos invasivos: como VVP, CVC, CUP, TOT o TET, TQT, VM u otros.
11. Supervisar las fechas de inicio de tratamiento antibiótico y su registro continuo en la Hoja de enfermería.
12. Supervisar el registro y el tratamiento en la Cartola de tratamiento anti TBC de los pacientes.
13. Colaborar con la Enfermera Supervisora en la elaboración, difusión y actualización periódica, de los manuales y protocolos.
14. Conservar registros de mantención preventiva y reparativa de las maquinarias y equipos del servicio.
15. Resguardar y mantener el correcto almacenamiento y flujos de material limpio, sucio y estéril.
16. Apoyar a Enfermera/o clínica en la organización del personal en turno.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 19 de 62

17. Cumplir y hacer cumplir el uso de credencial institucional, en buenas condiciones y en lugar visible a la vista.
18. Cumplir y hacer cumplir con la presentación personal, uniforme de color correspondiente al estamento respectivo, limpio y ordenado.
19. Colaborar activamente en la inducción al puesto de trabajo del personal de enfermería que ingresa a la Unidad.
20. Reportar a Enfermera/o Supervisora los desperfectos de equipos médicos y bienes del servicio.
21. Verificar uso de medidas de prevención y control de IAAS, en el manejo de los aislamientos según norma; uso de elementos de protección personal (EPP), cartel institucional según tipo aislamiento.
22. Participar en la entrega de información, educación y orientación al usuario, acompañante y/o familia.
23. Participar junto a la Supervisor/a y Calidad en el análisis de quiebres e incumplimientos, para planificar acciones de mejora.
24. Aplicar diariamente pauta de supervisión IAAS.
25. Dar aviso inmediato a Enfermera de IAAS frente a pacientes con sospecha de agente infeccioso que requiera aislamiento.
26. Realizar prevalencia de riesgo de LPP y Enfermedad tromboembólica (ETE) de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Calidad.
27. Colaborar en la categorización de pacientes riesgo/dependencia en la plataforma digital vigente.
28. En el caso de necesitar adquirir un nuevo insumo o medicamento, realizarlo de acuerdo a protocolo institucional.
29. Asegurar continuidad de la atención a los usuarios, frente a ausentismo programados y no programados.
30. Apoyar en la supervisión y control diario de aspectos relevantes asociados al paciente y su unidad, velando por el cumplimiento de las medidas establecidas por el Minsal para certificar como Hospital Amigo.(identificación





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 20 de 62

del paciente sobre la cabecera de la cama, uso de credencial institucional visible, horarios de visitas, educación al usuario o familiar responsable al alta del paciente)

31. Revisar, reponer insumos y medicamentos en los carros de paro del servicio, mantenerlos siempre operativos.
32. Colaborar en la recepción de pacientes provenientes de otras unidades.
33. Colaborar con la enfermera Supervisora en la difusión de las políticas, que regulan la relación con la familia de los pacientes hospitalizados:
 - Identificación del "familiar responsable o tutor".
 - Sistema de visitas.
 - Sistema de información a la familia.
 - Recomendaciones en el caso de pacientes graves y/o con cuidados de final de vida).
34. Supervisar la oportunidad, calidad y legibilidad de los registros de enfermería.
35. Privilegiar la atención clínica y los cuidados a los pacientes, en caso de contingencia.
36. Participar en la visita médica, aportando la visión y propuestas de enfermería para la atención integral del paciente.
37. Participar en estudios de investigación, actividades de docencia y extensión.
38. Verificar diariamente el uso de medidas asociadas a la seguridad del paciente como: Brazalete de identificación, barandas de las camas en alto, frenos activados, funcionamiento de colchón antiescaras, revisión de las medidas de contención físicas si es el caso.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 21 de 62

3. ENFERMERA/O JEFE de Turno, Unidades de Cuidados Medios: Medicina, Cirugía, Traumatología, Médico Quirúrgico, CAPC y Respiratoria 1° Piso.

Identificación del cargo:

E.U. Clínica/o Jefe de Turno

Dependencia Jerárquica:

EU: Subdirección Gestión del
Cuidado

EU. Supervisora/o

EU. Continuidad

Personal a cargo:

EU Clínicos de turno

Técnicos paramédicos.

Auxiliares de Servicio.

En ausencia asume sus funciones:

EU. designada por la jefatura de
enfermería

Jornada laboral: 4° turno

Largo: 08:00 a 20:00 hrs día hábil

Largo: 09:00 a 20:00 hrs. día inhábil

Noche: 20:00 a 08:00 hrs día hábil

Noche: 20:00 a 09:00 hrs día inhábil.

Objetivo:

Conocer, organizar, coordinar y evaluar las actividades propias de Enfermería, en el Ámbito Asistencial, de gestión y administración de la Unidad a cargo, pudiendo asumir la responsabilidad en horario inhábil para la resolución de problemas que se presenten en el turno.

Funciones:

1. Administrar del recurso humano, distribución de la carga de trabajo, resolución de problemas y conflictos.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 22 de 62

2. Supervisión directa comportamiento funcionario del personal a cargo.
3. Mantener una continua relación con el equipo de trabajo médico y de enfermería.
4. Conocer y respetar el Código de Ética funcionaria vigente.⁵
5. Mantener una relación activa con los enfermeros/as Jefes de turno de otras Unidades y con el Enfermero Jefe de turno del hospital, para la mutua colaboración en la resolución de problemas.
6. Promover, organizar y dirigir el trabajo en equipo, especialmente en situaciones de contingencia, evaluar cumplimiento de normas e instrucciones.
7. Supervisar la categorización de pacientes, digitar la información a la plataforma digital vigente, realizar listado de pacientes, control de estupefacientes, cobro de medicamentos en horario inhábil en Farmacia, realizar registro de entrega de turno, aplicar pautas de supervisión, autorizar préstamos de equipos e insumos a otras unidades con los registros correspondientes.
8. Supervisar el control, resguardo, mantención y distribución de Estupefacientes y Psicotrópicos durante el turno.

Actividades:

1. Recibir turno en horario establecido e informarse del estado de funcionamiento de la Unidad.
2. Usar credencial institucional en buenas condiciones y a la vista.
3. Supervisar la asistencia y puntualidad del personal de enfermería del servicio.
4. Reportar las novedades técnico administrativas a la Enfermera Supervisora. (licencias médicas, accidentes laborales u otras)





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 23 de 62

5. Organizar y distribuir al personal de acuerdo a las necesidades del servicio y velando por la continuidad de la atención de los pacientes.
6. Redistribuir al personal en situaciones de contingencia.
7. Supervisar que la Categorización Riesgo/Dependencia, sea coherente con la condición del paciente.
8. Revisar que la plataforma informática vigente, esté actualizada.
9. Recibir de parte de los familiares los medicamentos controlados (estupefacientes/psicotrópicos) aportados por el paciente y que no están en la institución, realizar registro en documento indicado y el debido resguardo en la caja de seguridad de la Unidad.
10. Realizar y enviar a la oficina OIRS del estado actualizado de los pacientes; Nombre, Rut, N° Ficha, categorización R/D.
11. Controlar que se realice la debida notificación de Eventos Adversos y Centinelas en la intranet local; (<http://10.6.15.222:8083/Home.aspx>)
12. Realizar control diario de la caja de seguridad de los estupefacientes y su resguardo, haciéndose cargo de recolectar las recetas de estupefacientes y reponer cada vez que sea necesario, con el fin de cumplir con lo establecido en el protocolo vigente.
13. Informar al Jefe de Turno del hospital las situaciones irregulares o que afecten la seguridad y el buen funcionamiento de la Unidad. (robo/sustracción de medicamentos controlados, agresión a/de funcionarios, falta crítica de personal en horario inhábil).
14. Mantener Libro o Planilla de entrega de turno completo: registro de novedades de RR.HH, ingresos, egresos y traslados de pacientes, entrega administrativa por escrito.
15. Canjear las recetas de estupefacientes en forma diaria en Farmacia de acuerdo a horario establecido.
16. Aplicar pautas de supervisión en la realización de procedimientos de aseo de unidad con bioluminiscencia, higiene de manos, uso correcto de EPP,





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 24 de 62

administración segura de medicamentos, 5 momento de higiene de manos en la atención del paciente.

17. Supervisar la condición de los Botiquines; operativos, limpios y ordenados.
18. Supervisión de Área sucia: limpieza, orden, basuras de acuerdo a REAS.
19. Supervisar Salas o box de pacientes: limpieza, orden, retiro de basuras, atomizadores.
20. Supervisar envío de material sucio a la Central de Esterilización.
21. Supervisar el estado de los monitores de transporte: operativos, limpios, conectados a la red electricidad y con cables indemnes.
22. Supervisar disponibilidad de Oxato simple y de VM: funcionalidad, operativos y con carga de O₂.
23. Autorizar préstamos de equipos e insumos a otras unidades, con registro de respaldo.
24. Verificar que las Unidades pacientes estén debidamente equipadas para la recepción de pacientes: cama, colchón antiescara, monitor, bombas de infusión, flujómetros de O₂, set de aspiración, alcohol gel.
25. Verificar la existencia de rótulos o etiquetas con fecha vigente en los dispositivos de alcohol gel, clorhexidina tópica, enjuague bucal y jabón de clorhexidina.
26. Supervisar la realización, registro y cumplimiento de los planes de atención de enfermería.
27. Verificar la disposición, operatividad y funcionamiento de los carros de paro, desfibriladores: completos, limpios y equipos conectados a la red eléctrica.
28. Coordinar el oportuno traslado e ingresos de pacientes, hacia o desde la Unidad, para garantizar una gestión eficiente de la ocupación hospitalaria.
29. Controlar la devolución oportuna de medicamentos a Farmacia en horario inhábil.
30. Gestionar en horario inhábil el uso racional y eficiente de insumos hospitalarios, principalmente cuando exista quiebre de stock o disminución





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 25 de 62

de la disposición de éstos en la institución, informar oportunamente al enfermero/a Jefe de Turno institucional.

4. Enfermera/o Clínica 4º turno Unidad de Cuidados Medios:

Identificación del cargo: Enfermera/o Clínica en 4º turno

Dependencia Jerárquica Directa: EU: Supervisor/a

EU Continuidad

EU. Jefe de Turno

Personal a cargo: Técnicos Paramédicos de

Enfermería

Auxiliares de Servicio.

En ausencia asume las funciones del cargo: EU. designada por jefatura de enfermería

Horario de la jornada: Turno

Largo: 08:00 – 20:00 hrs días hábiles

Largo: 09:00 – 20:00 hrs días inhábiles

Noche 20:00 – 08:00 hrs días hábiles

Noche: 20:00 – 09:00 hrs. días inhábiles

Objetivo de cargo:

Gestionar, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y registrar los Cuidados de Enfermería del paciente que requiera de una atención médica-quirúrgica, en una Unidad de cuidados medios, resguardando los estándares de calidad y seguridad en las prestaciones al usuario, velando por el cumplimiento de las normas y políticas de la institución.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 26 de 62

Funciones:

1. Garantizar una atención de calidad; cercana y empática, promoviendo activamente la humanización de los cuidados de enfermería a todos los usuarios que requieren de atención y de cuidados.
2. Administrar del recurso humano, distribución de la carga de trabajo y resolución de problemas y conflictos durante la jornada de trabajo.
3. Supervisar el comportamiento funcionario del personal de enfermería.
4. Conocer, respetar y velar por el cumplimiento del Código de Ética funcionario vigente.
5. Mantener una adecuada y continua relación con el equipo de trabajo médico y de enfermería, fortalecer las buenas relaciones laborales y el respeto mutuo.
6. Promover, organizar y dirigir el trabajo en equipo, especialmente en situaciones de contingencia, junto al enfermero/a jefe de turno.
7. Conocer aspectos importantes del Estatuto Administrativo
8. Conocer al personal de su dependencia.
9. Cumplir y hacer cumplir la norma de manejo, orden y mantención de la Ficha Clínica.
10. Conocer y respetar el conducto regular en situaciones administrativas.
11. Conocer los derechos y deberes de los pacientes, Ley 20.584
12. Supervisar y asistir al personal, durante la movilización pasiva de pacientes que lo requieran (protección de vías venosas, sondas y drenajes) solicitar la colaboración del kinesiólogo si se requiere.
13. Prevenir los errores de medicación, velando por el cumplimiento de los principios básicos que rigen la preparación y administración de medicamentos (los 5 correctos) según protocolo de la institucional.
14. Supervisar el cumplimiento de las normas de aseo hospitalario y la disposición de basuras según REAS en el personal Auxiliar.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 27 de 62

15. Velar por los registros claros, oportunos y legibles en los documentos institucionales.
16. Participar en la evaluación de desempeño del personal a cargo junto al enfermero/a jefe de turno o Continuidad si se requiere.
17. Programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la atención de enfermería otorgada por el personal a cargo.
18. Supervisar la entrega de turno del personal técnico y auxiliar, verificando aspectos generales del paciente y su unidad, (orden y aseo del servicio)
19. Supervisar la asistencia, puntualidad y permanencia en el puesto de trabajo del personal a cargo.
20. Velar por el uso correcto del uniforme y presentación personal.
21. Velar por la seguridad y calidad en los procesos asistenciales.
22. Velar por el buen uso de los recursos materiales del servicio y del paciente.
23. Participar activamente en el proceso de inducción al puesto de trabajo del personal que ingresa a la Unidad.
24. Supervisar el cumplimiento en los tiempos establecidos para colación del personal, según manual de Inducción Funcionaria vigente:
 - Desayuno y once: 45 minutos
 - Almuerzo y cena: 1 hora.
25. Conocer el Manual Organizacional de la institución.
26. Conocer y respetar las Normas de Prevención de Riesgos.
27. Conocer y difundir las Normas IAAS y de Calidad y Seguridad de la atención.
28. Supervisar el cumplimiento de identificación individual (brazalete) del paciente hospitalizado o ambulatorio.
29. Supervisar la presentación personal del personal a cargo y respetar la norma institucional de:
 - Uso de uñas cortas y sin barniz.
 - Manos libres de anillos y pulseras.
 - Retirar reloj de pulsera durante la atención directa.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 28 de 62

- No usar chalecos con mangas largas durante la atención directa de pacientes o preparación de medicamentos.
- Cabello largo tomado
- Varones sin barba o barba recortada.
- Uso de credencial institucional visible a la vista

30. Conocer y utilizar los Códigos de emergencia de la institución.

31. Supervisar y evaluar la eficiencia de la atención entregada del personal a su cargo a los pacientes de la Unidad.

32. Coordinar con referente institucional de la empresa externa de aseo, la realización de los aseos terminales y el retiro oportuno de basuras, supervisar su cumplimiento de acuerdo a la Norma de Aseo institucional.

33. Coordinar con la unidad de Gestión de Camas, la oportuna información de camas libres para la optimización de los recursos disponibles.

34. Supervisar actividades docentes de alumnos de enfermería (técnico y profesional) que hagan uso del campo clínico.

Actividades:

1. Recibir y entregar turno en los horarios establecidos, según norma institucional, los turnos son de relevo y no se puede abandonar el puesto de trabajo hasta que sea relevada por su par.
2. Reportar novedades técnicas y administrativas del turno, hacer registro en documento institucional.
3. Recibir y verificar funcionamiento de maquinarias, equipos, HGT, llaves entre otras.
4. Realizar valoración de enfermería completa y continua de los pacientes bajo su cuidado.
5. De acuerdo a la valoración realizada, establecer PAE y registrarlo en la Hoja de Enfermería.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA
UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 29 de 62

6. Revisar y actualizar las indicaciones médicas y de enfermería: al inicio del turno y/o cada vez que el médico haga modificaciones en la terapia.
7. Verificar fecha y registro diario en Hoja de enfermería del tratamiento antibiótico y de los dispositivos invasivos.
8. Registrar en Hoja o cartola de Registro de tratamiento TBC, el tratamiento correspondiente del paciente.
9. Evaluar durante el turno de noche, el riesgo-dependencia de los pacientes hospitalizados a su cargo y registrar valores en la plataforma digital vigente.
10. Aplicar y evaluar escala de Braden-Bergstrom, de prevención de lesiones por presión, tomando las medidas según riesgo.
11. Participar activamente en la prevención de LPP, evaluación y medidas de prevención.
12. Facilitar/flexibilizar horarios de visitas de pacientes en situaciones especiales.
13. Asistir a reuniones con el equipo multidisciplinario del servicio y de la institución.
14. Participar activamente en los programas de emergencia epidemiológica.
15. Participar en actividades de investigación, docencia, simulación y gestión.
16. Participar en la elaboración y ejecución de programas de educación continua del personal de enfermería.
17. Participar en las actividades correspondientes al Programa de Control de IAAS.
18. Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Emergencia y catástrofes del establecimiento.
19. Participar en los comités y grupos de trabajo que se le haya encomendado.
20. Usar credencial institucional en buenas condiciones y visible a la vista, vigilar su cumplimiento en el personal de su dependencia.
21. Asegurar la satisfacción de necesidades del usuario (ropa de cama, dispositivos de eliminación, artículos de aseo confort, otros)





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 30 de 62

22. Identificar signos y/o síntomas de complicaciones (hipo e hiperglicemias, shock, convulsiones, sangramientos) avisar al médico.
23. Informar al paciente según su condición, los procedimientos y/o técnicas que le serán realizados.
24. Entregar al paciente y/o familia información clara, en relación al cuidado de salud, rehabilitación y/o su recuperación. (retroalimentación) durante todo el proceso de hospitalización y al alta.
25. Supervisar la administración de medicamentos por parte del personal técnico de acuerdo a su rol.
26. Registrar ingresos y egresos en hoja de enfermería para cierre de BH.
27. Manejar y supervisar la administración de nutrición enteral y parenteral.
28. Garantizar la correcta identificación y envío, de muestras al laboratorio.
29. Planificar y ejecutar técnicas y procedimientos propios de su quehacer.
30. Entregar receta médica de estupefacientes y psicotrópicos al enfermero jefe de turno para el canje correspondiente.
31. Consignar en la hoja diaria de enfermería, un resumen de la observación y evolución del estado de salud de cada paciente; registro de hora y nombre del responsable (no firma) y también las tareas y/o procedimientos pendientes.
32. Velar por la satisfacción de las necesidades de ayuda espiritual de los pacientes.
33. Facilitar las condiciones del entorno a los pacientes en etapa de fin de vida, favoreciendo la privacidad y dignidad del paciente.
34. Prohibir la realización de videos y/o fotografías que atenten contra la dignidad del paciente.
35. Acompañar al médico u otro profesional en la realización de procedimientos que lo requieran.
36. Elaborar epicrisis de Enfermería, hoja de ingreso y hoja de traslado de los pacientes.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 31 de 62

37. Supervisar el cumplimiento del check-list al alta del paciente.
38. Coordinar permisos y cambios de turno del personal, con la aprobación de E.U supervisor/a.
39. Conocer, difundir, aplicar protocolo de emergencia y desastres en contingencia.
40. Implementar medidas para la prevención Eventos Adversos en los pacientes bajo su cuidado, tales como:
 - Mantener la vigilancia continua de los pacientes, asegurando la permanencia del personal de enfermería dentro de la sala.
 - Programar las alarmas de los equipos a los cuales se encuentra conectado el paciente (monitores, bombas de infusión, otros)
 - Verificar que los frenos de las camas estén activados y barandas arriba, independientemente del estado de conciencia del paciente y especialmente durante el sueño.
 - Supervisar el correcto uso de contenciones físicas, según protocolo de la institución.
 - Supervisar el cumplimiento de la indicación médica de MAE en los pacientes quirúrgicos.
41. Verificar que cada paciente hospitalizado tenga su identificación registrada sobre la cabecera de la cama.(en el marco del Hospital Amigo)
42. Notificar en forma oportuna los Eventos Adversos y/o Centinela que se produzcan en su turno en la plataforma institucional:
(<http://10.6.15.222:8083/Home.aspx>)
43. Aplicar y evaluar escala de riesgo de caídas J. H. Down, 1993 tomando las medidas correspondientes, según riesgo.
44. Reportar oportunamente en caso de accidentes cortopunzantes y /o incidentes, de algún miembro del equipo y seguir protocolos establecidos. (horario inhábil avisar a EU. Jefe de turno de la Unidad).
45. Cuidar del buen uso de los bienes inventariados del servicio.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 32 de 62

46. Cumplir y hacer cumplir normas de manejo del paciente fallecido, supervisar y gestionar la adecuada preparación del cuerpo según la norma (aseo de la piel, registro e identificación) oportuno traslado a Anatomía Patológica, y envío de ficha clínica a OIRS.
47. Gestionar los exámenes solicitados durante la visita médica, (endoscopías, Broncoscopías, Colangiografías, y otras).
48. Cumplir y hacer cumplir las normas de IAAS
49. Aplicar pautas de oportunidad de higiene de manos del personal.
50. Aplicar pautas de cotejo en indicadores de Calidad al personal del servicio, durante fines de semana y festivos.
51. Garantizar el adecuado flujo de la alimentación de los usuarios.
52. Verificar la realización de aseos recurrentes y terminales de la unidad.
53. Solicitar la evaluación extraordinaria por médico y/u otro profesional no médico frente a algún requerimiento. (Kinesiología, Nutrición, Fonoaudiología, Asistente Social, Químico Farmacéutico)
54. Dar aviso oportuno a sus jefaturas, sobre inasistencias, ausentismo y/o retiro de la jornada laboral de algún miembro del equipo de trabajo, por alguna razón personal.
55. Asistir a las reuniones técnico administrativas y de capacitación del servicio.
56. Participar y/o colaborar en estudios de investigación desarrolladas en el servicio.

CAPC:

1. Coordinar e informar con el/la referente de la Unidad de Gestión de camas institucional, la información oportuna de camas disponibles para utilización eficiente de los recursos.
2. Coordinar con Unidad de Mantención la reparación de algún elemento relevante en horario inhábil.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 33 de 62

3. Verificar la disposición de Hojas de Indicaciones de los pacientes, en las gavetas de medicamentos para su devolución al HUAP.
4. Gestionar móvil para el día siguiente de los pacientes que deban asistir a exámenes, procedimientos, interconsultas fuera del recinto de la clínica, medicamentos pendientes y recetas.
5. Gestionar móvil para traslado de muestras al Laboratorio HUAP antes de las 18:00 hrs (excepto en situaciones de contingencia o emergencia)
6. Enviar orden de traslado de pacientes en ambulancia, a los funcionarios encargados para la programación de viajes al hospital para el día siguiente.
7. Supervisar la preparación y requisitos para el traslado de pacientes al HUAP; preparación física del paciente, ficha clínica, copia de hoja de indicaciones médica, último control de signos vitales, exámenes previos, orden de procedimientos, interconsulta, exámenes radiológicos u otros que se soliciten.
8. Solicitar la reposición de O₂ (oxatos) sueros u otros en horario inhábil en caso de necesidad.
9. Supervisar el tiempo de estadía de las visitas de familiares de pacientes, velar por la prevención de contaminación cruzada.
10. Reponer el uso de stock de medicamentos en el botiquín de la clínica.
11. Realizar devolución de medicamentos a Farmacia en horario inhábil
12. Coordinar el traslado de pacientes fallecidos con los familiares, una vez que el médico los informe del hecho.
13. Coordinar el traslado de pacientes fallecidos sin redes de Apoyo con la/el Asistente Social del Hospital.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 34 de 62

5. TECNICO PARAMEDICO DE DIURNO:

Identificación del cargo:

Técnico Paramédico Diurno

Dependencia Jerárquica:

EU. Subdirección Gestión del Cuidado

Jefatura directa

EU. Supervisora/o del Servicio.

EU. Continuidad.

EU. Clínica/o

En ausencia asume sus funciones de este cargo :

Personal asignado por jefaturas de Enfermería.

Jornada laboral: turnos

Jornada de día:

08:00 a 17:00 hrs. lunes a jueves

08:00 a 16:00 hrs viernes

Objetivos del cargo:

Ejecutar acciones derivadas de los cuidados de enfermería y de las indicaciones médicas, abastecer de insumos clínicos y no clínicos, del equipamiento requerido para la satisfacción de las necesidades de los pacientes de cuidados médicos medios, durante su jornada laboral.

Funciones:

1. Presentarse a su jornada en horario establecido.
2. Avisar oportunamente a su jefatura directa ante inasistencias o atrasos a su jornada laboral.
3. Conocer las funciones del técnico paramédico en cuarto turno.
4. Conocer aspectos importantes del Estatuto administrativo.
5. Conocer los derechos y deberes del paciente Ley 20.584.
6. Respetar a sus superiores jerárquicos y todo el equipo de trabajo.
7. Conocer y respetar el Código de Ética funcionaria vigente.
8. Cumplir con las funciones delegadas por su jefatura directa.
9. Conocer y respetar las Normas de Seguridad y Calidad de la atención.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 35 de 62

10. Conocer y cumplir con las normas de IAAS/Aislamientos.
11. Conocer y cumplir con norma de fluidos corporales y material cortopunzante.
12. Conocer al equipo de salud con el que trabaja.
13. Usar uniforme limpio y ordenado con una adecuada presentación personal, sin accesorios, sin esmalte de uñas, calzado cerrado, cabello recogido, varones sin barba o barba recortada.
14. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.
15. Conocer las normas de Prevención de Riesgo.
16. Verificar diariamente la existencia de insumos clínicos en botiquín, reponer stock en caso necesario y mantener resguardo de los insumos.
17. Mantener orden, limpieza y vigilancia de la bodega.
18. Gestionar la reparación de los equipos del servicio, llevando un registro correspondiente.
19. Colaborar en la atención directa de los pacientes, en período de contingencia.
20. Efectuar en conjunto con la enfermero/a Supervisor los pedidos mensuales de insumos clínicos y no clínicos de acuerdo al PAC anual.
21. Gestionar la reparación de los equipos médicos de la Unidad, llevando el registro correspondiente, según norma interna.
22. Colaborar con la atención directa de los pacientes en caso de emergencia/ contingencia y por indicación de la enfermero/a.
23. Participar activamente en el Programa de Inducción funcionaria al nuevo integrante de la Unidad.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 36 de 62

Actividades:

1. Dar aviso oportuno a su jefatura, por inasistencia, ausentismo u imprevistos.
2. Usar credencial institucional, en buenas condiciones y visible a la vista.(en el marco del Hospital Amigo)
3. Realizar junto a la enfermera/o supervisor en los pedidos mensuales de bodega de Abastecimiento y Farmacia.
4. Colaboración activa en el proceso de inducción al puesto de trabajo del personal que ingresa a la Unidad.
5. Reponer insumos de los carros de enfermería, manteniéndolos en orden y asegurando la disponibilidad de ellos.
6. Reponer insumos de clínica y área limpia, avisar oportunamente sobre lo faltante a la enfermera de Continuidad.
7. Revisar recetas de stock y de pacientes, para su posterior canje en Farmacia.
8. Reposición diaria de soluciones antisépticas de las salas o box de pacientes y botiquín, rotular fecha de apertura.
9. Preparación de stock de insumos clínicos para fines de semana y festivos.
10. Reposición diaria de jabón de tocador, jabón antiséptico y alcohol gel, con previa limpieza de dispensador en cada sala y botiquín, registrar fecha de apertura del insumo.
11. Reposición según necesidad de toalla de papel y papel higiénico en los lugares indicados.
12. Entregar diariamente de material de aseo al Auxiliar de Servicio para su jornada.
13. Llevar material sucio para procesar a la Central de Esterilización.
14. Realizar pedidos de sueros a Farmacia en forma diaria.
15. Retirar pedidos de Bodega o Farmacia, acompañada del Auxiliar de Servicio diurno.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 37 de 62

16. Realizar pedidos fuera de plan de consumo en caso necesario y previa autorización de la enfermera Supervisora.
17. Realizar orden de trabajo, en caso de falla en la infraestructura y equipamiento..
18. Asistir a actividades de educación continua y mantenerse actualizada en técnicas y procedimientos.
19. Asistir a las reuniones de trabajo del servicio.

6. TECNICO PARAMEDICO en 4to.Turno:

Identificación del cargo:

Técnico Paramédico de Enfermería en 4to.Turno.

Dependencia Jerárquica:

EU. Subdirección Gestión del Cuidado

Jefatura directa

EU. Supervisora/o del Servicio.

EU. Continuidad.

EU. Jefe de Tuno

EU. Clínica /o

En ausencia asume sus funciones de este cargo :

Personal asignado por jefatura de Enfermería.

Jornada laboral: 4° turno

Largo: 08:00 a 20:00 hrs en días hábiles

09:00 a 20:00 hr en días inhábiles

Noche: 20:00 a 08:00 hrs días hábiles

20:00 a 09:00 hrs días no hábiles

Objetivos del cargo:

Ejecutar los cuidados integrales a los pacientes de acuerdo al Plan de Atención de Enfermería elaborado por la enfermera/o de la Unidad, derivado del diagnóstico y tratamiento médico, de manera asegurar los estándares de Calidad y Seguridad en las prestaciones entregadas a los usuarios.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 38 de 62

Funciones:

1. Dar aviso oportuno a su jefatura, por inasistencia, ausentismo laboral u otros imprevistos.
2. Recibir y entregar turno en horarios establecidos, en sistema de 4º turno y por relevo, en forma verbal y por escrito frente a la cama del paciente, con la ayuda del registro de enfermería, destacando los aspectos importantes del paciente, entregando información relevante de detalles sobre aseo, confort, signos vitales, nutrición enteral, balance hídrico, medicamentos, soluciones, exámenes, procedimientos entre otros.
3. Mantener buenas relaciones interpersonales con todos los integrantes del equipo de salud.
4. Conocer normas de Prevención de Riesgos.
5. Conocer y respetar las Normas de Seguridad y Calidad de la atención.
6. Conocer y cumplir con las normas de IAAS/Aislamientos.
7. Conocer y cumplir con norma de manejo de fluidos corporales y material cortopunzante.
8. Cumplir con los principios éticos y legales en sus prestaciones.
9. Conocer aspectos relevantes del Estatuto administrativo.
10. Manejar con discreción y reserva, la información que tenga relación con el paciente.
11. Conocer los derechos y deberes del paciente Ley 20.584
12. Administrar, controlar y registrar la alimentación enteral de los pacientes asignados a su cuidado, registrar volumen administrado.
13. Asistir al médico en los procedimientos invasivos, cumpliendo las normas de preparación del paciente, precauciones universales según normas IAAS.
14. Respetar a sus superiores jerárquicos y a todo el equipo de trabajo
15. Respetar el conducto regular en situaciones administrativas.
16. Conocer el Manual Organizacional del HUAP.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 39 de 62

Actividades:

1. Entregar y recibir turno puntualmente en el horario establecido, con uniforme y credencial institucional. Recordar que los turnos son de relevo, por lo tanto no podrá abandonar el puesto de trabajo hasta que sea relevado por el compañero que asume el turno.
2. Colaborar activamente en el proceso de inducción al puesto de trabajo del personal Técnico y Auxiliar.
3. Cumplir con las funciones encomendadas por su jefatura directa.
4. Conocer al personal que compone el equipo de salud con el que trabaja, velando por el respeto mutuo.
5. Cuidar y velar por el buen uso de los recursos de la Unidad
6. Mantener el orden y cuidado de la Ficha Clínica del paciente, en cumplimiento del Protocolo vigente.
7. Cuidar la salud del usuario en forma personalizada, integral y continua respetando sus valores, costumbres y creencias.
8. Participar en la atención inmediata del paciente que ingresa: preparar la unidad, controlar signos vitales, instalar equipos de monitorización y oxigenoterapia, acomodar al paciente, dejarlo seguro con barandas en alto y camilla frenada, preparar el material para técnicas especiales y registrar en hoja de Enfermería.
9. Permanecer en la sala durante los horarios de visita de los pacientes; velar por el cumplimiento del tiempo autorizado y por la prevención de infecciones cruzadas.
10. Participar junto a la enfermera, en la admisión y traslado de pacientes hacia y desde la Unidad.
11. Asegurar condiciones necesarias para la satisfacción de necesidades del usuario (ropa de cama, dispositivos de eliminación, artículos de aseo y confort, otros).
12. Conocer su rol y participar activamente ante situaciones de emergencia.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 40 de 62

13. Recibir monitores de Signos Vitales funcionando correctamente, informar cualquier anomalía a la enfermera/o, usar estos equipos con cuidado y mantenerlos conectados a la red eléctrica.
14. Asistir al paciente con reposo relativo, cuando requiera ir al baño.
15. Cuidar la privacidad y respeto, en la atención del paciente y su familia.
16. Conocer y utilizar los Códigos de emergencia de la institución.
17. Intervenir y dar aviso oportuno frente a situaciones irregulares, novedades administrativas del turno encontradas en el servicio.
18. Preparar al paciente fallecido antes de su traslado, verificar identidad.
19. Verificar que la ficha del fallecido, tenga la información exigida: hoja de egreso llenada, resumen de hospitalización y evolución médica, registro de hora del fallecimiento. (todas las hojas deben tener la misma hora de fallecimiento)
20. Favorecer el descanso de los pacientes durante la noche, disminuyendo ruidos externos y luces innecesarias.
21. Mantener orden y aseo de la unidad del paciente.
22. Evaluar junto a la enfermera/o clínica/o la utilización de contenciones física en pacientes que tengan la indicación médica.
23. Preparar y revisar la unidad del paciente, previo a su ingreso y después de su egreso.
24. Verificar el correcto funcionamiento del colchón anti-escaras del paciente, revisar conexión a la red eléctrica.
25. Informar de efectos deseados e indeseados del tratamiento farmacológico, (RAM) reacción alérgica al medicamento, dar aviso a la enfermera/o.
26. Realizar actividades de aseo y confort del paciente (aseo de cavidades, cambio de posiciones, baño en cama, lavado de pelo, prevención de lesiones de piel por presión, protección zonas de apoyo, lubricación de la piel), entre otras.
27. Registrar ingresos/egresos del paciente en hoja de enfermería para balance.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 41 de 62

28. Controlar y registrar permeabilidad, fijación, y características de contenidos de sondas y drenajes.
29. Tomar muestra de exámenes (orina, deposiciones, y otros según indicación)
30. Realizar la correcta identificación y envío de la muestra al laboratorio.
31. Limpiar materiales y equipos posterior a su uso y cada vez que se requiera.
32. Revisar periódicamente el dispensador de jabón de clorhexidina: revisando vigencia (un mes) cambiar sólo cuando sea necesario.
33. Manejar con discreción y reserva, la información que tenga relación con el paciente.
34. Realizar turnos de descanso nocturno solo cuando, las condiciones del servicio lo permitan y previa autorización de la enfermera, velando por la vigilancia permanente de los pacientes.
35. Asistir a reuniones técnico/administrativas incidentales y /o programadas de la institución y de la Unidad.
36. Asistir a cursos y capacitaciones impartidas por la institución.
37. Conocer y utilizar los Códigos de emergencia de la institución (Código Azul 444 y Código de Emergencia 555).
38. Realizar registro de la administración de terapia de TBC en la Hoja de Registro de tratamiento.
39. Atender consultas del público y del paciente (información general).
40. Resguardar los recursos materiales del servicio y del paciente.
41. Realizar registros claros y oportunos en documentos de la unidad.
42. Registrar en la Hoja de Enfermería, los procedimientos y tratamientos de su competencia realizados al paciente.
43. Verificar identidad del paciente en cada oportunidad de atención (uso de brazalete identificación individual).
44. Colocar identificación del paciente sobre la cabecera de la cama.(en el marco del hospital amigo)





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 42 de 62

45. Informar al paciente los procedimientos y /o técnicas que se le van a realizar si su condición de salud lo permite.
46. Vaciar bolsa recolectora de orina de pacientes con CUP cuando cumpla $\frac{3}{4}$ de llenado de su capacidad.
47. Realizar higiene de manos al ingreso al servicio y en los 5 momentos durante la atención de los pacientes.
48. Registrar los cambios de posición de los pacientes.
49. Administrar, controlar y registrar tratamiento médico indicado: tratamiento intramuscular, subcutáneo, oral, nebulizaciones y puff.
50. Cuidar el manejo de las sondas enterales (nasogástrica y nasoyeyunal), catéter urinario permanente, según norma.
51. Acompañar al Auxiliar de servicio en el traslado de pacientes con aislamiento de contacto y/o exámenes según normas IAAS.
52. Recibir artículos de aseo y confort, traídos por familiares o acompañantes al paciente.
53. Controlar y registrar parámetros hemodinámicos del paciente tales como: presión arterial, pulso, temperatura, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno.
54. Mantener la vigilancia de sus pacientes e informar oportunamente a la enfermera clínica, las variaciones y/o complicaciones en su evolución:
 - Estado de conciencia
 - Dolor
 - Alteraciones en la temperatura corporal
 - Aumento o disminución de la diuresis.
 - Cambio en las características de la orina.
 - Funcionamiento del catéter urinario permanente.
 - Funcionamiento de la Sonda nasogástrica y/o nasoyeyunal (permeabilidad, desplazamiento, acodamiento)
 - Deposiciones.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 43 de 62

- Cantidad, calidad y frecuencia de deposiciones.
- Tolerancia al régimen oral o enteral (Inapetencia, Náuseas, vómitos, diarrea)

55. Colaborar con otros miembros del equipo en la movilización, además del aseo y confort de pacientes de la unidad.

56. Fomentar la realización de ejercicios pasivos y/o activos al paciente; si no existe contraindicaciones.

57. Preparar, mantener ordenada la ficha del paciente que permanezcan hospitalizados, remitir Ficha Clínica a oficina de Admisión, en caso de egreso de la institución.

58. Entregar a pacientes de alta y/o sus familiares información sobre el trámite a realizar en la oficina de Recaudación, adjuntar copia del pase entregado en Recaudación en Ficha Clínica.

59. Prohibir la realización de videos y/o fotografías a los usuarios.

60. Realizar check list al alta/traslado de cada paciente a su cargo, visado por la enfermera/o clínica de turno.

61. Transportar pacientes en camilla y/o silla de ruedas, en ausencia de auxiliar de servicio.

Nota: Las actividades relacionadas con áreas de educación e investigación, dependerán del servicio clínico, donde se desempeñe el personal técnico paramédico y la implementación de estas deberán ser acorde a la unidad.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 44 de 62

7. AUXILIAR DE SERVICIO DE DIURNO:

Identificación del cargo: Auxiliar de Servicio de Diurno.

Dependencia Jerárquica: EU. Subdirección Gestión del Cuidado

EU. Supervisor/a

EU. Continuidad.

EU Clínicas/os

En ausencia asume sus funciones: Personal designado por la jefatura de enfermería.

Jornada de día:

08:00 a 17:00 hrs. Lunes a jueves

08:00 a 16:00 hrs viernes

Objetivos del cargo.

Ejecutar actividades de aseo y orden del servicio, de la Unidad del paciente, del mobiliario y Equipamiento de la Unidad y a su vez colaborar en las actividades Administrativas y de Enfermería que se le indiquen.

Funciones:

1. Recibir y entregar turno en horario establecido.
2. Informar oportunamente a su jefe directo ante imprevistos, ausencias y atrasos.
3. Solicitar diariamente en botiquín central del servicio los útiles de aseo necesarios, para llevar a cabo sus actividades.
4. Respetar a su superior jerárquico y a todo el equipo de trabajo.
5. Mantener conducto regular en situaciones administrativas.
6. Asumir las condiciones en las que se recibe turno y hacerse cargo de las tareas que quedaron pendientes.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 45 de 62

7. Cumplir con las indicaciones de enfermería programadas, de acuerdo a sus funciones.
8. Mantener el aseo y orden de la unidad. (lavamanos, pisos, contenedores de residuos biológicos, unidad del paciente, barandas de cama, velador mesa de comer, colchón etc.)
9. Conocer y respetar el Manual de Aseo hospitalario, manejo de basuras REAS
10. Conocer Normas de Prevención en Riesgo.
11. Conocer y respetar las Normas de Seguridad y calidad de la atención.
12. Conocer y cumplir con las Normas de IAAS/Aislamientos.
13. Conocer los derechos y deberes del paciente Ley 20.584
14. Conocer y cumplir con normas de manejo de fluidos corporales y material corto punzante.
15. Cuidar la integridad y buen uso de la planta física, equipos y otros materiales e insumos del servicio.
16. Conocer al personal con el que trabaja.

Actividades:

1. Presentarse a su puesto de trabajo puntualmente a las 08:00 hrs con uniforme y credencial institucional, de lunes a viernes.
2. Avisar a su jefatura por inasistencia, ausentismo laboral, y/o atrasos.
3. Portar credencial de identificación funcionalaria, en buenas condiciones y visible a la vista.
4. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia en el sector asignado.
5. Revisar salas, baños y área sucia, haciendo una evaluación general de estas durante la jornada.
6. Realizar lavado de manos clínico al ingreso al servicio.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 46 de 62

7. Usar uniforme limpio, con adecuada presentación personal, uñas cortas sin esmalte, sin joyas, cabello tomado, calzado cerrado, varones sin barba o barba recortada.
8. Respetar los horarios de colación establecidos según el Manual de Inducción Funcionaria vigente:
 - Desayuno y onces: 45 minutos
 - Almuerzo y Cena: 1 hora
9. Ayudar en el inventario de ropa clínica asignada a la Unidad
10. Realizar orden y limpieza diaria de las siguientes áreas: botiquín, estación de enfermería, bodegas, zona de equipos médicos, oficina de supervisora y secretarías.
11. Realizar aseo de dependencias del servicio, según programado por enfermería.
12. Revisar Sistema de Aspiración, redes de gases clínicos, Oxatos.
13. Realizar tareas, funciones y actividades asignadas por el/la enfermera/o.
14. Mantener la privacidad del paciente frente a la realización de técnicas y/o procedimientos (uso de biombos)
15. Realizar aseos de carros de procedimientos, ECG, y otros.
16. Realizar limpieza y orden de refrigerador del botiquín una vez por semana.(días miércoles)
17. Realizar en conjunto con su colega de turno, la limpieza y orden de bodega central.
18. Acompañar y ayudar al Técnico Paramédico de día, en el retiro del pedido semanal, transporte y ayudar a guardar.
19. Acudir a dosis unitaria de Farmacia a despachar recetas cada vez que se requiera.
20. Mantener limpios, ordenados y desinfectados con solución de cloro al 0,5% los equipos médicos que se retiran de la sala posterior al egreso de un paciente. (bombas de infusión, ventiladores, bombas de alimentación,





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 47 de 62

monitores de transporte, carros de paro etc.) y proteger del polvo con bolsa plástica rotulada con fecha.

21. Realizar aseo diario de la sala de equipos médicos.
22. Ayudar a la TPM de día a proveer y distribuir de insumos clínicos, para los fines de semana y festivos.
23. Colaborar con la TPM por indicación de la Enfermera/o en situaciones de sobrecarga laboral y en las tareas que se requiera.
24. Verificar existencia de tubos de oxígenos, frascos y relojes de aspiración, flujómetros, chatas, patos urinarios, lavatorios, frascos de recolección de Orina otros.
25. Retirar el pedido diario de apó�itos desde Bodega de Farmacia.
26. Asegurarse del estado de funcionamiento de camas, sillas de ruedas, avisar a la enfermera/o de continuidad si hay desperfectos.
27. Trasladar muestras de exámenes a laboratorio, en ausencia del auxiliar de turno, con EPP y cumpliendo la norma (uso de cooler), en caso de sistema bala, verificar el envío correcto.
28. Retirar diariamente de Farmacia, sueros cajeados por recetas y mantener el stock.
29. Asegurar la provisión de apóśitos a las salas, revisando su existencia en calidad, cantidad y variedad al inicio y término de cada jornada.
30. Conocer y cumplir con las normas de precaución en el manejo de fluidos corporales y material cortopunzante.
31. Realizar las funciones inherentes a su cargo y otras que sean encomendadas por su jefatura, tales como: aseo de repisas de cada unidad del paciente, limpiar carros de paro, limpieza de closet de ropa, de equipos, impresoras, etc.
32. Realizar aseo de superficies según norma de aseo institucional.
33. Mantener buenas relaciones interpersonales, velando por el buen trato y el respeto mutuo con todo el equipo de trabajo.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 48 de 62

34. Colaborar en funciones de comunicación del servicio.
35. Colaborar en la tramitación de documentos y despacho de correspondencia de la Unidad.
36. Asistir a capacitación y educación continua programada por el servicio o institución.
37. Asistir a las reuniones técnicas y de capacitación de la Unidad y/o institución.
38. Mantener siempre el resguardo de Ficha Clínica del paciente.
39. Colaborar con el auxiliar de servicio de turno, en la realización de actividades competentes a sus funciones o cuando la enfermera lo solicite.

CAPC

1. Trasladar en el móvil del HUAP en el horario de las 11:00 hrs:
 - Correspondencia,
 - Interconsultas
 - Gavetas de pacientes.
 - Reposición de recetas del stock de medicamentos y de los ingresos de pacientes.
2. Retirar de Bodega central pedido semanal los días miércoles y almacenar en la bodega local.
3. Colaborar con el Enfermero (a) Supervisor (a) los requerimientos de insumos.
4. Realizar inventario mensual de los insumos de las bodegas de CAPC.
5. Mantener orden y aseo de las bodegas de acuerdo a norma, Avisar en caso de ausencia o déficit de algún insumo.
6. Colaborar con los técnicos paramédicos (TPM) en la vigilancia de los pacientes y visitas, en los horarios de colación y en caso de





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 49 de 62

requerimientos por parte de la Enfermera Supervisora (or) o Jefatura medica de CAPC.

7. Colaborar con el personal técnico en las actividades de baño en cama y cambios de posición de los pacientes que lo requieran, sin descuidar sus labores durante el horario de trabajo.

8. AUXILIAR DE SERVICIO 4º turno:

Identificación del cargo:

Auxiliar de Servicio en 4to.Turno.

Dependencia Jerárquica:

EU. Subdirección Gestión del Cuidado

Jefatura directa

EU. Supervisora/o del Servicio.

EU. Continuidad.

EU. Clínica/o

En ausencia asume sus funciones de este cargo :

Personal asignado por jefaturas de Enfermería.

Jornada laboral: 4º turno

Largo: 08:00 a 20:00 hrs días hábiles

09:00 a 20:00 hrs días inhábiles

Noche: 20:00 a 08:00 hrs días hábiles

20:00 a 09:00 hrs días inhábiles

Objetivos del cargo:

Ejecutar Actividades de Aseo y orden del servicio, de la Unidad de pacientes, del mobiliario y equipamiento de la Unidad y a su vez colaborar en las actividades administrativas y de Enfermería que se le indiquen.

Funciones:

1. Recibir y entregar turno puntualmente en horario establecido.
2. Respetar a sus superiores jerárquicos y equipo de trabajo.
3. Mantener conducto regular en situaciones Administrativas.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 50 de 62

4. Asumir condiciones en las que se recibe turno y hacerse cargo de las actividades pendientes.
5. Conocer y cumplir con la Norma de Aseo hospitalario y REAS
6. Garantizar el aseo de las unidades, áreas y baños del servicio.
7. Conocer y cumplir con las Normas de Prevención en Riesgo.
8. Conocer y respetar las Normas de Seguridad y calidad de la atención.
9. Conocer y cumplir con las Normas de IAAS
10. Conocer aspectos importantes del Estatuto Administrativo.
11. Conocer los Derechos y Deberes del paciente Ley 20.584.
12. Conocer y cumplir con las normas y reglamentos de la institución.
13. Cumplir con normas de manejo de fluidos corporales y material corto punzante.
14. Cuidar la integridad de la planta física, equipos y otros materiales e insumos del servicio.
15. Conocer al personal con el que trabaja.
16. Cumplir con las funciones delegadas por su jefatura directa.

Actividades:

1. Recibir y entregar turno puntualmente en los horarios establecidos, recordar que los turnos son de relevo por lo tanto no puede abandonar el servicio si no ha llegado el Auxiliar que recibe el turno.
2. Dar aviso oportuno a su jefatura directa sobre atrasos, inasistencias o imprevistos de última hora.
3. Usar uniforme correcto, limpio, con una adecuada presentación personal, uñas cortas sin esmalte, sin joyas, cabello tomado, calzado cerrado, varones sin barba o barba recortada.
4. Portar credencial de identificación funcional en buenas condiciones y a la vista.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 51 de 62

5. Respetar los horarios de colación establecidos, según Manual de Inducción Funcionaria vigente:

- Desayuno y once: 45 minutos
- Almuerzo y cena: 1 hora

6. Cumplir con el total de las indicaciones de enfermería programadas, de acuerdo a sus funciones.

7. Mantener el aseo y orden de la unidad. (lavamanos, pisos, contenedores de residuos biológicos, unidad del paciente, barandas de cama, velador mesa de comer, colchón etc.)

8. Mantener limpios y en el lugar asignado, chatas y patos urinarios.

9. Revisar el estado de operatividad de camas y sillas de ruedas, que estén en buenas condiciones de funcionamiento, avisar a la enfermera/o de continuidad en caso desperfectos.

10. Revisar sistemas de aspiración, redes de gases clínicos, oxatos.

11. Realizar lavado de manos clínico al ingreso al servicio

12. Revisar cada sala, baños y área sucia, haciendo una inspección general del estado de estas.

13. Solicitar en Bodega del servicio, útiles de aseo para realizar sus actividades.

14. Trasladar muestras de exámenes al laboratorio, con uso EPP según norma, llevar (cooler) de transporte y en caso de sistema bala verificar el envío correcto.

15. Recuperar de laboratorio tubos /frascos de exámenes en forma oportuna.

16. Colaborar en el traslado de pacientes a otras unidades clínicas o de apoyo, previa indicación de la enfermero/a.

17. Ayudar en el inventario de ropa clínica.

18. Mantener limpios, ordenados y desinfectados con solución de cloro al 0,5 % los equipos médicos que se retiran de la sala posterior al egreso de un paciente (bombas de infusión, ventiladores, bombas de alimentación,





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 52 de 62

monitores de transporte, carros de paro etc.) y proteger del polvo con bolsa plástica rotulada con fecha.

19. Conocer y cumplir con las normas de precaución, en el manejo de fluidos corporales y material cortopunzante.
20. Realizar las funciones inherentes a su cargo y otras encomendadas por su Jefatura, tales como: Aseo de repisas de cada Unidad del paciente, limpiar carros de paro, limpieza de closet de ropa, de equipos, impresoras, etc.
21. Mantener buenas relaciones interpersonales y respeto mutuo con todo el equipo de trabajo.
22. Colaborar en funciones de comunicación del servicio.
23. Tramitación de documentos y despacho de correspondencia de la Unidad.
24. Asistir a la capacitación y educación programada por el servicio o institución.
25. Asistir a las reuniones técnicas y de capacitación del Servicio y/o institución.
26. Mantener el resguardo de la Ficha Clínica del paciente.(documento legal)
27. Realizar aseos de carros de procedimientos, EKG, otros según designación de la enfermera/o
28. Retirar el pedido diario de apósitos desde Bodega de Farmacia.
29. Retirar diariamente de Farmacia, sueros de canje de recetas y mantener el stock.
30. Realizar limpieza y orden de refrigeradores del botiquín una vez por semana.
31. Realizar en conjunto con su colega la limpieza y orden de bodega central.
32. Acompañar y ayudar al Técnico Paramédico de día en retirar el pedido semanal, transportar y ayudar a su almacenamiento.
33. Acudir a dosis unitaria de Farmacia a despachar recetas cada vez que se requiera.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 53 de 62

34. Realizar orden y limpieza diaria de las siguientes áreas: botiquín, estación de enfermería, bodega satélite, zona de equipos médicos, oficina de supervisora y secretarías
35. Realizar aseo diario de la sala de equipos médicos.
36. Ayudar al técnico paramédico diurno a proveer y distribuir de insumos clínicos para los fines de semana y festivos.
37. Colaborar con el TPM en situaciones de sobrecarga laboral; en el baño en cama y los cambios de posición, traslado de pacientes a otras Unidades o a realizar exámenes en Imagenología.

Clinica Asistencial Posta Central (CAPC)

1. En ausencia del Auxiliar Diurno, Trasladar en el móvil del HUAP en el horario de las 11:00 hrs:
 - correspondencia,
 - Interconsultas
 - Gavetas de pacientes.
 - Reposición de recetas del stock de medicamentos y de los ingresos de pacientes.
2. Retirar el pedido semanal desde bodega central los días miércoles y almacenar los productos ordenados en la bodega local de CAPC.

VII. CONTINGENCIA:

1. En situaciones de contingencia, en horario hábil la enfermera/o supervisor redistribuirá las funciones de acuerdo a las necesidades del momento y por estamentos.





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 54 de 62

2. En horarios inhábiles el encargado de la redistribución del recurso humano será el enfermero jefe de turno de cada Unidad y en coordinación con el enfermero jefe de turno institucional.

VIII. DISTRIBUCION:

- Subdirección Gestión del Cuidado
- Unidades de Cuidados Médico-Quirúrgico: Medicina, Cirugía, Traumatología, MQ 3° piso, UPC Respiratoria 1° piso





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 55 de 62

IX. BIBLIOGRAFIA:

1. Contraloría General de la República. **Metodología de los deberes funcionarios.** (Marzo, Año 2012) Santiago Chile
2. Florentino Pérez ("Octubre Año 2019) "La esencia de enfermería" Jornadas Conocimiento enfermero: Funciones de enfermería. España.
3. Minsal. **Categorización de la atención de Pacientes CUDYR.** (Año 2018) Santiago, Chile.
4. HUAP. **Código de Ética funcionaria.** (Mayo, Año 2021) Resolución exenta N° 1156.
5. HUAP. **Manual de Inducción Funcionaria HUAP.** (Año 2016) Santiago, Chile





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGÍA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 56 de 62

X. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO: (Anexo 1)

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACION	APROBADO POR DIRECTOR
VERSION	FECHA	CAUSA DE MODIFICACION		
01	04/2023	Creación	E.U Ximena Soto EU. Unidad Cuidados Medios	SI





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3º, CM PISO 1º, CAPC

VERSIÓN:01

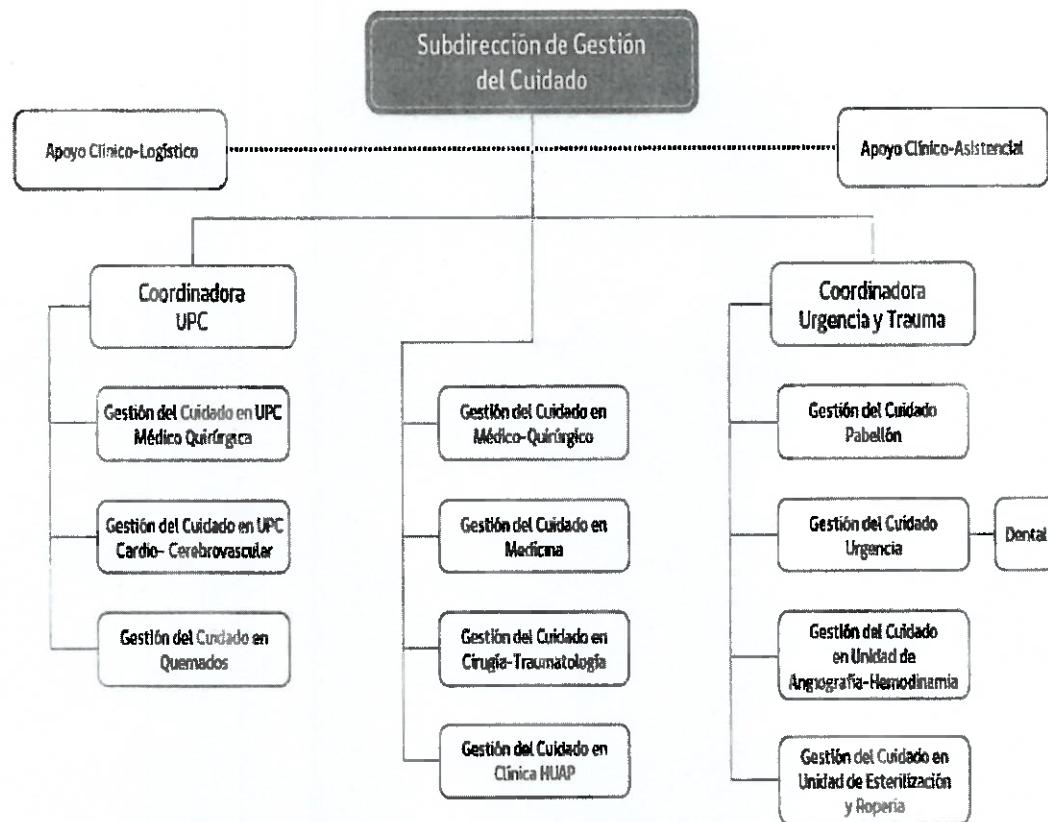
FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 57 de 62

IX. ORGANIGRAMAS:

1. SUBDIRECCION GESTION DEL CUIDADO:



Hospital de Urgencia
Asistencia Pública





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

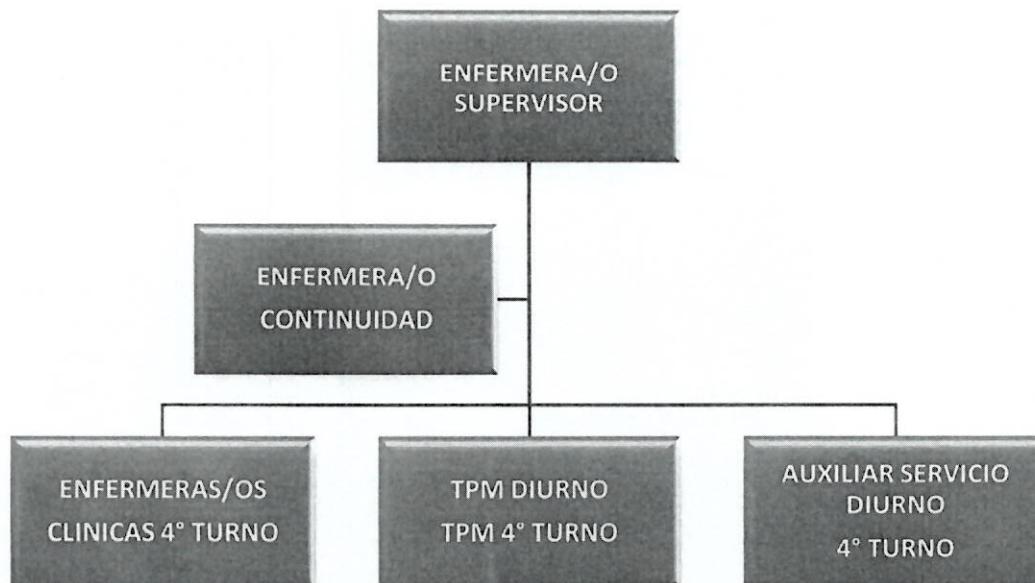
VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 58 de 62

2. ORGANIGRAMA: UCM RESPIRATORIA PISO 1°:





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

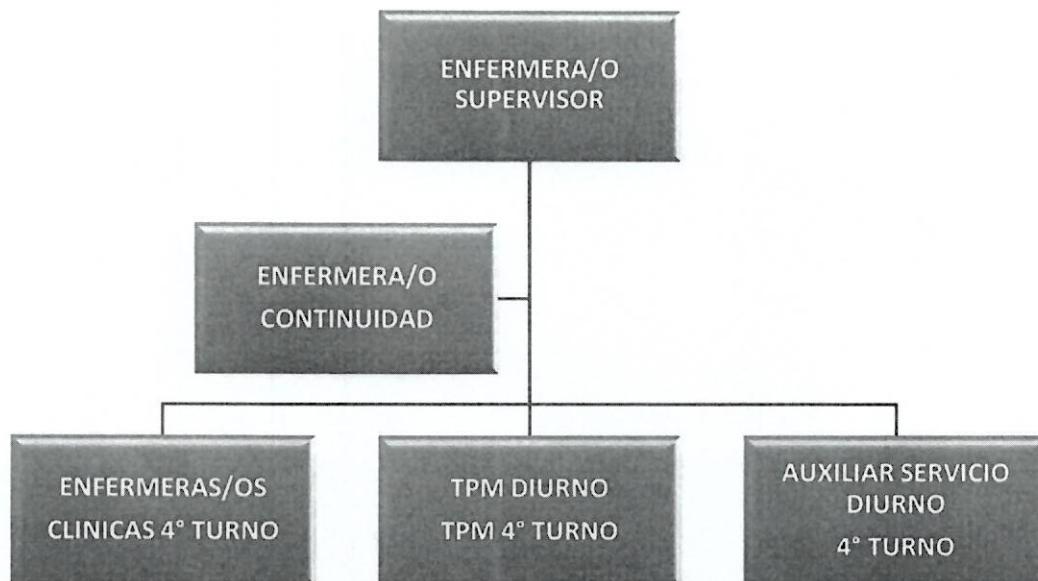
VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 59 de 62

1. ORGANIGRAMA: UCM MEDICO- QUIRURGICO 3° PISO:





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA, MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 60 de 62

2. ORGANIGRAMA: UCM CIRUGIA- TRAUMATOLOGIA 4° PISO





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

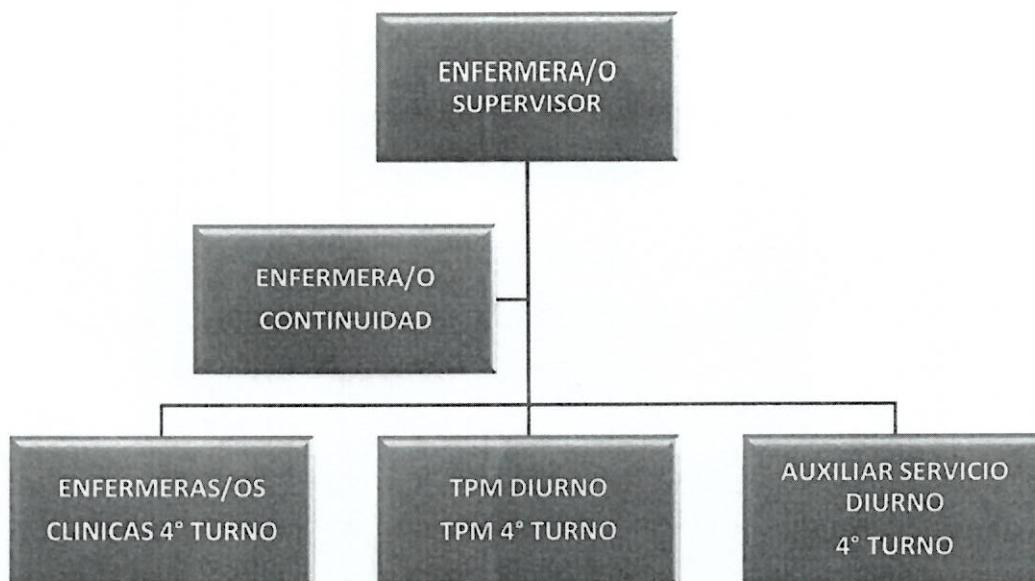
VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 61 de 62

3. ORGANIGRAMA UCM MEDICINA 6° PISO





MANUAL DE FUNCIONES DE ENFERMERIA

UNIDAD DE CUIDADOS MEDIOS M.Q: CIRUGÍA, TRAUMATOLOGIA,
MEDICINA, MEDICO QUIRURGICO 3°, CM PISO 1°, CAPC

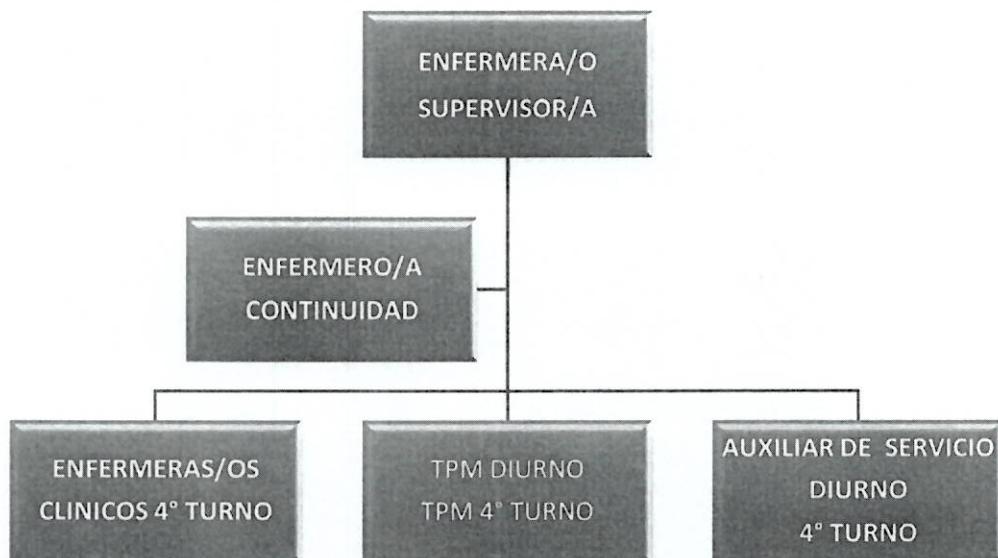
VERSIÓN:01

FECHA:04/2023

VIGENCIA
5 años

Página 62 de 62

4. ORGANIGRAMA CLINICA ASISTENCIA POSTA CENTRAL (CAPC)



II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Manual a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado "Manual de funciones de enfermería en unidades de cuidados medios médico quirúrgico" debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Manual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


D.R. PATRICIO BARRIA AILEF
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión del Cuidado.
3. Unidades de Cuidados Médico-Quirúrgico:
Medicina, Cirugía, Traumatología, MQ 3º PISO, UPC Respiratoria 1º piso.
4. Asesoria Jurídica.


Transcrito Fielmente
Ministro de Relaciones Exteriores

ALEJANDRA CARBONELL SALAZAR